

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **00332** DE **29 ABR 2022**

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2022, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen

Resolución N° **00332** de **29 ABR 2022** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Adquisición de bienes, para la vigencia fiscal 2022"

los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.790.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2022, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00119 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00124 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00134 del 10 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00141 del 15 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00204 del 17 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00205 del 18 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00229 del 28 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00291 del 04 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de inversión en Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00310 del 18 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que a través de oficio N°20222700015773 el 12 de abril de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal al rubro **A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**, con el fin de cumplir las comisiones a nivel nacional de acuerdo a los compromisos suscritos con la Policía Nacional y demás entidades, colocación de créditos, diligencias judiciales y demás necesidades que requieran el desplazamiento

Resolución N° 00332 de 29 ABR 2022 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Adquisición de bienes, para la vigencia fiscal 2022"

de los servidores públicos de la entidad, lo que ocasiona un faltante de apropiación inicial en el rubro de viáticos por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00)**.

Que mediante oficio N° 2022270000015963 del 18 de abril de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00)**.

Que el día 18 de abril de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20222200015733 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DÁVILA: verificar el cumplimiento de los requisitos legales, continuar con el trámite correspondiente"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contraccréditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 23622 del 27 de abril de 2022, por **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2022 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutaria

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2022, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2022" en la cuenta de Adquisición de bienes y servicios y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022, así

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 31.000.000,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
A	02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 8.000.000,00
A	02	01	01					ACTIVOS FIJOS	\$ 8.000.000,00
A	02	01	01	004				MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
A	02	01	01	004	004		20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 8.000.000,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.000.000,00
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 23.000.000,00
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 23.000.000,00
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 23.000.000,00
A	02	02	02	008	005		20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.000.000,00

Resolución N° **00332** de **29 ABR 2022** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Adquisición de bienes, para la vigencia fiscal 2022"

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.000.000,00	
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.000.000,00	
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.000.000,00	
A	02	02	02	010			20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 31.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 ABR 2022**


Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas- Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Yuri Paola Hernández Espinosa – Funcionaria Oficina Asesora de Planeación
Revisó: TC. John Darwin Vásquez Sanabria – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

“SERVICIO CON PROBIDAD”

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso ¹ :	PROCESO FINANCIERO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ :
	Formato ² :		29 ABR 2022

CONCEPTO ⁴		VALOR ⁵
CONTRACRÉDITO⁶		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 31.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 8.000.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 8.000.000,00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 8.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 23.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 23.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 23.000.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷		\$ 31.000.000,00
CRÉDITO⁸		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 31.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 31.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.000.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 31.000.000,00
TOTAL CRÉDITO⁹		\$ 31.000.000,00
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰: Que a través de oficio N°20222700015773 el 12 de abril de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal al rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, con el fin de cumplir las comisiones a nivel nacional de acuerdo a los compromisos suscritos con la Policía Nacional y demás entidades, colocación de créditos, diligencias judiciales y demás necesidades que requieran el desplazamiento de los servidores públicos de la entidad, lo que ocasiona un faltante de apropiación inicial en el rubro de viáticos por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00). Que mediante oficio N° 2022270000015963 del 18 de abril de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00). Que el día 18 de abril de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20222200015733 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DÁVILA: verificar el cumplimiento de los requisitos legales, continuar con el trámite correspondiente		
FIRMAS¹¹:  Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas- Coordinador Grupo Presupuesto Aprobó: Mayor Edward Mauricio Davila Sanchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)		